

Otros

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 06/210/0026. Expedientado/os: Don Alonso Giménez Ponce. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 27-02-08.

Expediente: 06/210/0028. Expedientado/os: Don Gonzalo Vázquez Vázquez. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 26-06-07.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 01/260/0002. Expedientado/os: Don Antonio Bernabé Pertusa, Asociación de Navegantes Tropa Intrépida y don Antonio Rojas del Pozo. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 04-01-08.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 03/290/0036. Expedientado/os: Reederei Uwe Sur-Kahl Karl Heinz. Acuerdo incautación de la garantía. Fecha de actos: 10-01-08.

Expediente: 03/290/0047. Expedientado/os: Don Pedro Pastor Moliner, D.ª Juana Monfort Navarro y don Vicente Pastor Monfort. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 10-01-08.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 98/320/0124. Expedientado/os: Don Juan José Jimenez García y don Francisco López Meldina. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 29-01-08.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 06/330/0050. Expedientado/os: Don Francisco Fuentes Torres. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 30-01-08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 06/340/0025. Expedientado/os: Don Jesús Rodríguez Astorga. Apremio de Expediente Sancionador. Fecha de actos: 23-01-08.

Expediente: 06/340/0036. Expedientado/os: Don Halí Abdeslam Abdel Lah. Apremio de Expediente Sancionador. Fecha de actos: 23-01-08.

Expediente: 06/340/0043. Expedientado/os: Don Ignacio Santos Alcaraz. Apremio de Expediente Sancionador. Fecha de actos: 23-01-08.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 98/360/0026. Expedientado/os: Don Francisco Vázquez Partal. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 13-02-08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 05/440/0028. Expedientado/os: Don David Rojas Díaz. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 14-01-08.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 07/520/9704. Resolución denegatoria a una Libreta Marítima. Expedientado/os: Don Bruno Miguel da Costa Martín. Fecha de actos: 11-12-07.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

12.950/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Aragón sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de Clave EI.1-HU-16. «N-330 de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Jaca-Canfranc».**

«Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI.1-HU-16. «N-330 de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Jaca-Canfranc» y definitivamente el estudio informativo seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada «alternativa global 1» en el estudio y consistente en una carretera convencional de sección 7/10m, con una longitud de 18,337 Km. y un presupuesto base de licitación de 43.018 Meur.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 26 de diciembre de 2007.

3.2 Se mantendrán los contactos oportunos con el ADIF para establecer las dimensiones de los cruces con la línea Jaca-Canfranc.

3.3 Se instalarán las pantallas acústicas y de minimización del impacto visual solicitadas por D. Juan José Pascual Laviñeta, D. Antonio Navarro Salillas y D. José Tomás Burguete Burguete.

3.4 Se realizará una prospección arqueológica con los sondeos y excavaciones oportunos y se protegerán los elementos asociados al Camino de Santiago, entre ellos la Venta del Charlé, el Núcleo de Aruej y Villa Juanita, habilitando un paso superior en el cruce del actual Camino de Santiago en este último punto. Todo ello según lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

3.5 Se ajustará el trazado, trasladándolo hacia el oeste, para no afectar a los depósitos municipales de Villanúa. Además, se acepta, como se recoge en la DIA, el nuevo semienlace al norte de la población (P.K. 12+700).

3.6 Se tendrán en cuenta las instalaciones existentes y previstas en el nudo norte de Canfranc cuando se proyecte el enlace. Asimismo, se tendrán en cuenta las consideraciones formuladas por el Ayuntamiento acerca del barranco de «Los Meses» y las medidas de restauración paisajística de los taludes.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996).

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo.: Víctor Morlán Gracia.»

Zaragoza, 27 de febrero de 2008.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

13.274/08. **Anuncio de información pública de la Autoridad Portuaria de A Coruña de ampliación de la concesión administrativa de «Fomento de Iniciativas Náuticas, S.L.» en el Puerto de A Coruña.**

Con fecha 15 de febrero de 2008, se solicita por «Fomento de Iniciativas Náuticas, S.L.» la ampliación de la superficie construida de su concesión administrativa en el Puerto de La Coruña en 4.743,06 m², todos ellos bajo rasante y dedicados en su totalidad a la creación de nuevas plazas de aparcamiento, y 442,44 m² en superficie, de acuerdo con el «Proyecto complementario de básico y proyecto constructivo de obras e instalaciones para la ampliación de superficie destinada a uso garaje y marina seca del área náutico deportiva de San Antón Puerto de A Coruña», suscrito por los Arquitectos Javier López Cabana, Eladio Castro López y César de Jesús Otero Grille y por el Ingeniero de Caminos José Miguel Núñez Reynoso, y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia con el número 22900 el día 15 de febrero de 2008.

Como quiera que la ampliación de la superficie construida es superior al 10% de la ya otorgada, al amparo del artículo 113.2.c) de la Ley 48/2003, debe tramitarse esta solicitud como una modificación sustancial de las características de la concesión, que exige el trámite de información pública.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar por escrito, bien en la alcaldía de La Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina número 3), dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, que ha de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria o en las del Ayuntamiento de La Coruña el proyecto de referencia durante el plazo habilitado al efecto.

A Coruña, 26 de febrero de 2008.—El Director General en funciones, Fdo.: Enrique Maciñeira Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13.025/08. **Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Habiendo dictado la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y la no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.